

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.
8 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el R.D. Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth, por medio de la presente, Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. pone en su conocimiento que con fecha de 6 de junio de 2022, a las 18:00 h se celebró en primera y única convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, habiendo estado presentes y representados, accionistas titulares de 1.899.228 acciones de un total de 1.979.469 acciones que conforman la totalidad del capital social, esto es, acciones representativas del 95,94 %) del capital social.

En la Junta, cuya convocatoria se comunicó mediante Otra Información Relevante al mercado con fecha de 5 de mayo de 2022, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración relativas a los puntos del orden del día publicados en la página web de la Entidad con idéntica fecha, habiéndose aprobado con las mayorías legal y estatutariamente establecidas, en concreto con 1.868.988 votos a favor, ninguno en contra, en blanco, nulo o abstención, los siguientes puntos del Orden del día:

- **SEGUNDO: Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, así como de la gestión del Consejo de Administración.** Se aprobaron las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración de la entidad con fecha de 23 de marzo de 2022, así como la gestión del Consejo de Administración.
- **TERCERO: Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, así como la distribución de dividendos relativa al ejercicio 2021.** Se aprobó la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 y de distribución de dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de marzo de 2022 y que se detalla a continuación: Distribuir el resultado a reserva legal, a reservas voluntarias y a repartir un dividendo de 194.984 euros, para aquellos accionistas titulares de acciones con derecho a percibirlo y que se encuentren en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Los derechos económicos de las acciones propias que tiene la entidad serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones:

| 2021 | |
|--|----------------|
| Base de reparto | |
| Beneficio del ejercicio 2021 | 402.418 |
| Distribución del resultado | |
| Reserva legal | 40.437 |
| Reserva voluntaria | 11.063 |
| Dividendo a cuenta del ejercicio 2021 ya pagado* | 155.934 |
| Dividendos | 194.984 |
| Total | 402.418 |

** Con fecha de 28 de octubre de 2021 el Consejo de Administración de la Entidad acordó la distribución de dividendos a cuenta a favor de los accionistas por importe bruto de 0,08 €/acción.*

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal"

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.
8 de junio de 2022

(IBERCLEAR}, facultándose a tal efecto al Sr. Presidente, y al Sr. Secretario, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, designen a la entidad que deba actuar como agente de pago y al Consejo de Administración para que realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto así como determine la fecha del pago del dividendo, siempre dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.

- **CUARTO. Ratificación del dividendo a cuenta del ejercicio 2021 aprobado por el Consejo de Administración en fecha de 28 de octubre de 2021.** Se aprobó la ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en fecha de 28 de octubre de 2021 de distribuir entre los accionistas un dividendo a cuenta por importe de 0,08 euros brutos por acción.

- **QUINTO. Nombramiento de consejeros. Acuerdos a adoptar.** Se aprobó, a propuesta de Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, votando de manera separada cada propuesta, renovar el Consejo de Administración de la Sociedad mediante el nombramiento como consejeros por el plazo estatutario de seis años, dada la finalización del plazo de nombramiento, de los siguientes consejeros, quienes, una vez aceptado su nombramiento, en el Consejo de Administración que tuvo lugar a continuación de la Junta, acordaron la distribución de cargos, quedando su composición como sigue:
 - D. Miguel José Carrero López, Presidente y Consejero Delegado.
 - D^a. Carmen Rodríguez Menéndez, Vicepresidenta.
 - D. Esteban Ímaz Buenechea, Secretario.
 - D. Miguel Triola Fort, Vocal

- **SEXTO Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.** Se aprobó delegar en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, con expresa facultad de sustitución, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea
Secretario del Consejo de Administración
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.